

La pareja inspectora

CCOO-DGA exige medidas reales frente a las agresiones bajo el enfoque integral de la prevención de la violencia externa.

CCOO-DGA expresa su preocupación por la falta de medidas de prevención frente a la Violencia Externa (VEX) y **reclama la implantación efectiva de la pareja inspectora como medida central.**

La **pareja inspectora constituye la principal y más eficaz medida operativa de prevención frente a situaciones de violencia externa.** Sus beneficios son claros: actúa como **elemento disuasorio** ante conductas agresivas y permite disponer de **apoyo mutuo inmediato** en caso de incidentes, amenazas o agresiones físicas.

Además, presenta ventajas evaluables en otros riesgos laborales:

- Sobrecarga física y psicológica: facilita la rotación de tareas (intervención directa frente a redacción de actas o informes), contribuyendo a reducir el estrés y desgaste profesional.
- Fatiga visual y ergonómica: la vigilancia cruzada permite mantener niveles de atención más seguros y sostenidos en el tiempo.

CCOO considera que todas las demás medidas de prevención deben articularse de forma complementaria y girar en torno a esta medida principal, eje central de la prevención de riesgos laborales en el ámbito del personal empleado público con facultades inspectoras o de verificación del cumplimiento de normas.

La participación, adopción y difusión de medidas de prevención frente a la violencia externa del personal que desarrolla su actividad fuera de su centro habitual de trabajo, incluyendo a quienes desempeñan funciones inspectoras, con o sin la condición de agente de la autoridad, **siempre ha sido una cuestión nuclear para CCOO** ([ver](#)).

Desde CCOO consideramos imprescindible que cualquier medida preventiva en esta materia se aborde con el máximo rigor técnico y dentro de los cauces normativos y de participación establecidos, (Orden HAP/1498/2022, de 13 de octubre, establece el procedimiento de actuación ante la violencia externa derivada del trabajo para el personal de la Administración autonómica).

La definición de medidas de prevención frente a la violencia externa debe realizarse necesariamente en el marco de dicha Orden, garantizando la participación de la representación legal de las personas trabajadoras y contando con la intervención de personal técnico especialista en prevención de riesgos laborales. Solo de este modo se puede garantizar que las actuaciones sean eficaces y ajustadas a la realidad de los distintos puestos de trabajo. CCOO advierte de que la elaboración y publicación de instrucciones al margen de este procedimiento puede comprometer la correcta identificación y evaluación de los riesgos, generando inseguridad en la plantilla y pudiendo derivar en arbitrariedad y medidas inadecuadas.

“CCOO defiende que la prevención de la VEX debe configurarse como un conjunto homogéneo y coherente de actuaciones, con el objetivo único y prioritario de evitar agresiones al personal”.

Medidas complementarias básicas a la *Pareja Inspectoras*:

1. La dotación de ropa de trabajo corporativa, con efecto disuasorio e identificativa del colectivo inspector.
2. La posibilidad de firmar expedientes, actas e informes mediante el uso de un certificado digital anonimizado o número de identificación profesional (NIP).

3. La utilización de tarjetas de identificación anonimizada (TIA) para la presentación del personal inspector ante la ciudadanía.
4. El uso exclusivo de teléfonos móviles proporcionados por la organización.
5. Formación específica en violencia externa.

No obstante, CCOO advierte de que estas medidas deben implantarse con criterios técnicos y dentro del correspondiente plan de prevención, evitando usos arbitrarios o descontextualizados.

El personal inspector no somos números: somos personas que debemos ser protegidas de la forma más clara y efectiva posible en el ejercicio de nuestras funciones. **Ya tenemos bastante con soportar la permanente falta de cobertura de vacantes en todas las unidades.**

Fuera del centro, la prioridad debe ser garantizar la seguridad del personal.

Salir a la calle solas, solos, a realizar una inspección es un riesgo innecesario.

CCOO insta a la Administración a reconducir cualquier iniciativa en esta materia hacia los cauces establecidos en la Orden HAP/1498/2022, garantizando la participación efectiva de los órganos de representación, el asesoramiento técnico especializado, y la implantación real de la pareja inspectora como elemento clave en la prevención de la violencia externa.

CCOO considera imprescindible la colaboración activa en el desarrollo de políticas preventivas que aseguren una protección efectiva de las trabajadoras y trabajadores de la DGA.